



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ATALAYA
RESOLUCION N° 00069-2022-JEE-ATAL/JNE



EXPEDIENTE N° ERM.2022006640

Raimondi, 27 de junio de 2022

VISTA la solicitud de inscripción de la lista de candidatos, para conformar el Concejo Distrital de la Municipalidad Distrital de Tahuania, presentado por el ciudadano Guillermo Walter Amayo y Rosas, Personero Legal Titular de la Organización Política **“TODOS SOMOS UCAYALI”**, para participar en las Elecciones Regionales y Municipales, a llevarse a cabo el 02 de octubre de 2022; y,

CONSIDERACIONES

Este Jurado Electoral Especial es competente para recibir, calificar, publicar, e inscribir las listas de candidatos que presenten las organizaciones políticas que participen en las Elecciones Municipales 2022, convocadas por Decreto Supremo N.° 001-2022-PCM.

De la verificación de autos, se aprecia que, mediante Resolución N° 00014-2022-JEE-ATAL/JNE, el Pleno de este jurado electoral dispuso declarar inadmisibles las solicitudes de inscripción de lista de candidatos, otorgándole el plazo de dos días calendario a fin de que cumpla con subsanar las observaciones mencionadas en dicha resolución.

En ese sentido, mediante escrito ingresado con fecha 17 de junio de 2022, dentro del plazo otorgado, el Personero Legal Titular de la Organización Política **“TODOS SOMOS UCAYALI”** subsana las omisiones advertidas por este jurado especial electoral.

En consecuencia, se ha verificado que la solicitud de inscripción de la lista de candidatos y el escrito de subsanación y anexos presentados a las omisiones advertidas por este jurado electoral, cumple con los requisitos formales de admisibilidad.

Por lo tanto, conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, concordantes con el artículo 32 del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, aprobado mediante la Resolución N.° 0943-2021-JNE, publicado el 18 de diciembre de 2021, en el diario oficial *El Peruano*, las listas de candidatos admitida es publicada en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial, en la sede de la municipalidad a la cual postulan los candidatos; ello, con la finalidad de que cualquier ciudadano inscrito en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil pueda formular tacha contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres días calendario siguientes a su publicación.

Respecto a la publicación de una síntesis de la resolución que admite la lista en el diario de mayor circulación de la circunscripción, es preciso indicar que no se





cuenta con medios de comunicación escritos (periódicos o diarios) de esta circunscripción.

Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19, numeral 19.1, del Reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales, junto a la lista admitida a trámite, se publica el respectivo Formato Resumen de Plan de Gobierno.

DECISIÓN

Por los fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Atalaya y conforme a sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADMITIR y PUBLICAR la lista de candidatos para el Concejo Municipal Distrital de Tahuania, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, presentada por Guillermo Walter Amayo y Rosas, Personero Legal Titular de la Organización Política "TODOS SOMOS UCAYALI", con el objeto de participar en las Elecciones Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

		DNI N.°
ALCALDE		
HENRY CHICHIPE PACAYA		41587062
REGIDORES		
1.-	MARIA AURORA URQUIA CAMPOS	04961227
2.-	JUAN DE LANDA MARQUEZ ROQUE	00155235
3.-	MIRIAM SOLEDAD PALACIOS ROSALES	43776460
4.-	ABRAHAM DEL AGUILA CARDENAS	74493873
5.-	ROSA MARTINEZ ROMERO	45531279

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la lista señalada en el artículo primero de la presente resolución en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones, en el panel del Jurado Electoral Especial y en la sede de la Municipalidad Distrital de Tahuania.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del Formato Resumen del Plan de Gobierno junto con la resolución que admite a trámite la solicitud de inscripción de la lista de candidatos en el panel del Jurado Electoral Especial.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR la presente resolución a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, cuando esta sea instalada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.





SS.

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE ATALAYA
RESOLUCION N° 00069-2022-JEE-ATAL/JNE



MEDINA NAVARRO
Presidente

GRANADA OQUENDO
Segundo Miembro

LOPEZ MARINO
Tercer Miembro

SANCHEZ LAGOS SALDAÑA
Secretario Jurisdiccional

